



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 482-D-FLCH-17
Lima, 16 de mayo de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 04710-FLCH-2017 relativo al requerimiento de ayudantes de curso.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Rectorales N.º 00871-R-02 y 02028-R-02 de fecha 06 de febrero y 27 de marzo de 2002, se aprobó el Reglamento de Ayudantías de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su modificatoria, respectivamente;

Que mediante Oficio N.º 060/EPA-FLCH/2017 del Arq. Martín Fabbri García, Director de la Escuela Profesional de Arte, en cumplimiento a las normas establecidas, ha cumplido con remitir el resultado de la Evaluación de los estudiante postulantes para participar como ayudantes de cursos durante el semestre académico 2017-I; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el resultado de la evaluación de los alumnos postulantes que se indica como **AYUDANTES DE CURSO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**, en la Escuela Profesional de ARTE:

Matrícula N.º	Alumnos	Cursos
14030309	PÉREZ DIAZ TANIA	ARQUITECTURA PERUANA VIRREINAL
14030282	FERNANDEZ ASTETE CHRISTIAN JEREMY	MANIERISMO BARROCO Y ROCCOCO
14030285	GARCIA GÓMEZ CHRISTIAN JESÚS	PATRIMONIO CULTURAL
13030344	LOPEZ MONTES CYNTHIA GUADALUPE	TALLER DE GESTIÓN CULTURAL
13030336	ESPINAL MENDOZA MAX ARNOLD	ARTE ESPAÑOL DEL SIGLO XVI Y XVII

- 2.º **COMUNICAR** la presente Resolución de Decanato a la Escuela Profesional de Arte y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANO ACADÉMICA (e)



MG. JOSÉ CARLOS BALEÓN VARGAS
DECANO (e)